ACTA DE LIQUIDACION

CONTRANO No	116-2022
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GRICONPRO SAS
NIT	901250396-1
REPRESENTANTE LEGAL	REYES RAMIREZ AURA CAMILA
IDENTIFICACION CC	1098779214
OBJETO	APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL
DURACION	QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000 COP), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.780.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.9119 Otros servicios administrativos del gobierno convenio y fortalecimiento
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR

INFORMACION GENERAL

En Barrancabermeja a los se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, AURA CAMILA REYES RAMIREZ representante legal de GRICONPRO SAS, y el Secretario General FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION de conformidad con la carta de aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía 116-22 del de febrero de 2022, previa presentación de documentos por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipulados en el contrato, tal como se describe a continuación:

1. **EJECUCION DEL CONTRATO**

El día 8 de febrero de 2022, el Concejo municipal de Barrancabermeja, celebró contrato de prestación de servicios número 116 — 2022, con GRICONPRO SAS con NIT **901250396-1**

representada legalmente por **AURA CAMILA REYES RAMIREZ** identificado con la cédula número **1098779214**.

De conformidad con lo anterior, se suscribieron con el contratista acta de inicio, acta supervisión y final de liquidación donde se reconocieron los valores pactados previa revisión y verificación de la documentación contable y soportes ha llegado.

Se evidencia que el contrato se ejecutó en un 100% de satisfacción del Concejo municipal de Barrancabermeja, se recibió satisfacción los servicios prestados para la ejecución del objeto del contrato de conformidad con lo establecido del mismo. Se deja constancia que se presume la buena fe respecto a la documentación presentados por el contratista.

Se procede a la liquidación del presente contrato dentro de la oportunidad legal de conformidad con lo estipulado en los estudios previos como invitación pública y el contrato número dos 116-22.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$27.780.000	
VALOR ACTA FINAL		$27.780.000
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL		$0
TOTAL		$27.780.000

VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION VENTISIETE MILLONES SETESIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000)

3.CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio ejecutado.

Que el contratista manifiesta que el Consejo municipal de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 11 50 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que el contratista prestó los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

Que para el pago del desembolso final los soportes y documentación a llegar fueron previamente revisados y corroborados en sus aspectos jurídicos y contables.
Qué acuerdo con los informes de supervisión el contratista, cumplió cabalidad con las actividades y los alcances establecidos en el contrato número 116-22.

Por medio de la presente acta las partes declaran en paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación de vida del presente contrato.

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista, según lo pactado en el contrato 116-21.

FRANKLIN NUÑEZ CUELLAR
Secretario general
Supervisor

AURA CAMILA REYES
CC. **1.098.779.214**
Representante Legal

Proyecto; Jazzmin Morales
Abg, contratación CMB